DECRETO Nº

557



TEMUCO, 27 ABR 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	LISETTE SIERRA DURAN	Rut:			
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de					
Salud Mun	icipal de Temuco, en el marco de la Campaí	ña CONTINGENCIA COVID- 19, en horario de			
lunes a vier	rnes, realizando la sgtes. Funciones:				

1. Apoyo en la Vacunación Anti Influenza y entrega de medicamentos en domicilio.

Monto Mensual	2 cuotas de \$450.000	Monto Total	\$ 900.000	
Período desde	18.03.2020	Hasta	18.05.2020	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	CONTINCE	CONTINGENCIA COVID- 19	
Centro Costo	32.61.01		F ARQUENCO	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$900.000.- (novecientos mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KSS MMW/MAS/are

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L O A L D E

72= 1768/31.03.2020.